



## La trata de personas: compraventa de seres humanos

Política Nacional, 23/08/2021



La trata de personas es una violación de los derechos humanos y una forma de conducta criminal que afecta a

personas de todo el mundo. En 2000, la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU) adoptó el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.

El Protocolo proporciona la primera definición internacionalmente acordada de trata de personas y muestra el compromiso de la comunidad internacional para contrarrestar este delito. Requiere que los Estados partes: Promulguen leyes nacionales que penalicen la trata de personas; prevengan y combatan la trata de personas; protejan y asistan a las víctimas de la trata; y cooperen con otros Estados para cumplir esos objetivos.

El Protocolo contra la trata de personas complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Convención de Palermo). El Protocolo entró en vigor el 25 de diciembre de 2003 y en enero de 2019 ya tenía 173 Estados parte.

La trata de personas es un delito que tiene lugar en todas las regiones del mundo. Y debemos señalar que las personas necesitadas de protección internacional que se mueven de manera irregular o que se encuentran en situaciones prolongadas son particularmente vulnerables a ser víctimas de trata y pueden no ser capaces de buscar ayuda de las autoridades estatales para escapar de una situación de explotación.

Los esfuerzos para abordar la trata de personas exigen un enfoque de múltiples organismos, que implica una estrecha coordinación entre los organismos gubernamentales pertinentes y las organizaciones internacionales y nacionales en un amplio espectro de actividades que abarcan la justicia penal, el compromiso judicial, los derechos humanos y el desarrollo.

Según el documento "La Trata de Personas en el Perú: Manual para conocer el problema" (<https://tinyurl.com/zhhrsp9f>), publicado por la organización Capital Humano y Social Alternativo (CHS): "La trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes

son males que afectan a todas las sociedades, poseen una inmensa dimensión en donde participan muchas redes criminales, vistos ambos como un solo negocio ilegal son tan lucrativos que actualmente rinden ganancias similares al narcotráfico y la venta de armas, movilizand o a los seres humanos hacia la barbarie”.

Y en su séptimo capítulo “Trata de Personas, en nuestro país”, señala que los antropólogos Eduardo Bedoya Garland y Álvaro Bedoya Silva-Santisteban realizaron un estudio sobre este flagelo en las comunidades nativas del Perú, Bolivia y Paraguay. La trata de personas y el trabajo forzoso es intensa en la zona de la Amazonía.

El doce de agosto el titular del Ministerio del Interior del Perú (Mininter), Juan Carrasco Millones, presentó la “Política Nacional frente a la Trata de Personas y sus formas de explotación al 2030” (<https://tinyurl.com/4xyuc7sw>), y destacó que esta herramienta será fundamental para combatir frontalmente este flagelo de la sociedad.

“La lucha contra la trata de personas es una prioridad durante nuestra gestión al frente del Ministerio del Interior, trabajando intensamente junto con la Policía Nacional del Perú. Esta Política que hoy presentamos será un elemento clave para ello”, enfatizó Carrasco Millones.

Y el titular del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos del Perú (Minjurdh), Aníbal Torres Vásquez, quien participó en la presentación organizada por el Ministerio del Interior señaló que “este delito evidencia una profunda vulneración de los derechos fundamentales de las personas como la libertad y dignidad, circunstancia que ningún Estado que exhiba un compromiso activo hacia los derechos humanos debe permitir”. Es por ello que “el MINJUSDH mantiene un compromiso permanente en la generación de políticas para el tratamiento y reducción de la trata de personas”.

El Ministerio Público y la municipalidad del distrito de Villa El Salvador intervinieron cinco establecimientos, tras verificarse que no cumplen con las medidas establecidas por el Gobierno del Perú, para prevenir la propagación de COVID-19, durante un operativo en conjunto el pasado dieciséis de agosto.

Con el propósito de prevenir la comisión de delitos contra la trata de personas, delitos contra la vida, el cuerpo y la salud y falsificación de documentos, la Fiscalía Provincial de Prevención del Delito de Lima Sur, participó de un operativo realizado para advertir factores de riesgo en la prevención del delito contra la libertad en Villa El Salvador.

La trata de personas es uno de los problemas más críticos de la criminalidad de nuestro país y constituye una de las formas más violentas y denigrantes por las que se trasgrede la condición humana de las víctimas.